

NOTAS DE DESGLOSE TERCER TRIMESTRE (30 SEPTIEMBRE 2017)

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Se integra de la siguiente manera:

EFFECTIVO

CAJA	
C.P. Gabriela Hernandez Arteaga	6,119
	6,119

(1) Asignación de Fondo Revolvente, para gastos de caja chica de PROMUN

BANCOS/TESORERIA

Se integra de la siguiente manera:

Banamex 4546000000000517	(2)	0
Santander 2112205-2 MN	(3)	6,668
Santander 2112205-3 MN	(4)	411,510
		\$7,724,494

- (1) Representa el saldo de la cuenta del fideicomiso.
- (2) Se integra de los depósitos que realizan las personas que obtuvieron una vivienda a través Del Fideicomiso y personas que ahorran para obtener un pie de casa así como enganches(Cuenta cancelada unilateralmente por el Banco).
- (3) Cuenta alternativa. para utilización de recursos federales.
- (4) Cuenta alternativa para el manejo de la recaudación en el Fracc. De Vallecitos.

DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION

DEPOSITOS EN GARANTIA		
Comision Federal de Electricidad	(1)	22,545.00
Inmuebles Simsa SA de CV	(2)	46,420.00
		68,965.00

- (1) Representa el importe que se depositó en garantía por los medidores de luz
- (2) Deposito por renta de locales para oficina en Blvd. Insurgentes.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Transferencias internas y asignaciones al sector publico		
H. Ayuntamiento de Tijuana (venc. 365 días)	(1)	0
		0
		0

- 1) Subsidio autorizado mensual 2017.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

H. Ayuntamiento de Tijuana (venc. 365 días)	(1)	5,191,891
María Alejandra Islas Cortes	(2)	16,711
Otros Deudores Diversos	(3)	60,285
Ramos Cruz Carlos	(4)	3,334
Hernandez Arteaga Gabriela	(4)	8,000
Beltran Renteria Jennifer	(4)	11,250
		5,291,471

1. Subsidio autorizado por cabildo el 29 marzo de 2014, para cubrir adeudo de CESPT, y subsidio catorcenal 2016.
2. Adeudo por faltante en corte de caja del día 13 de marzo del 2017 y por devolución de fondo de caja.
3. Adeudo de Banco Banamex por cancelación unilateral por parte del mismo de cuenta del Fideicomiso
4. Préstamo personal a empleados del Fideicomiso.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

Se integra de la siguiente manera:

DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO

DOCUMENTOS POR COBRAR		
Fracc. El Pipila	1	821,960.69
Fracc. Tierra y Libertad	2	9,984.80
Fracc. Heroes de la Independencia	2	11,660.00
Fracc. 10 de Mayo	2	73,757.92
Fracc. Insurgentes	2	16,893.30
Conjunto Habitacional XVIII Ayuntamiento Compl.	3	4,311,342.15
Tijuana-Progreso	4	32,174,851.12
Cañadas del Florido	5	7,451,978.37
La Jolla	6	2,734,901.36
Comerciales Tijuana Progreso	7	165,235.92
		47,772,565.63

- (1) Representa los adeudos de poseionarios por concepto de regularización de las colonias El Pipila
- (2) 20 lotes de Tierra y Libertad, Héroes de la Independencia, 10 de Mayo e Insurgentes
- (3) Representa el adeudo de 42 beneficiados con vivienda económica del Fraccionamiento Nordika

- (4) Representa los adeudos de terrenos en fraccionamiento Tijuana-Progreso
- (5) Representa adeudo de 98 lotes del Fracc. Cañadas del Florido
- (6) Representa adeudo de 35 lotes del Fracc. La Jolla
- (7) Venta de Terreno Comercial Tijuana Progreso

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Se integra de la siguiente manera:

TERRENOS

TERRENOS		
Terrenos comprometidos		
Canal (Baja)	(1)	0
sub-estacion cfe	(1)	773
Area escolar	(1)	400,729
Cañadas del Florido II	(2)	5,691,445
El Jibarito II	(2)	6,567,818
El Rosario	(2)	2,011,050
Parque Industrial La Jolla	(2)	3,730,070
Real de San Francisco Etapa I	(2)	9,415,895
Valle del Sur	(2)	6,014,333
Lotes comerciales tijuana progreso		
Lote comercial 2 fv65002	(3)	55,430
Lote comercial 3 fv65003	(3)	55,430
Lote comercial 4 fv765004	(3)	55,430
Lote comercial 5 fv765005	(3)	55,430
Lote comercial 6 fv765006	(3)	55,430
Lote comercial 13 fv67024	(3)	94,107
SANTA V SECCION XL724008 FRACC 8B	(3)	1,271,625
NORDIKA FRACCION C	(2)	2,173,634
Villas de Baja California lote3 manzana 3	(2)	290,575
Villas baja california lote fr"a" manzana 8	(4)	371,305
Villas de baja california Lote 4 mza 3	(4)	251,063
Villas Baja California lote 5 mza 3	(4)	300,953
Derechos de Arroyo		
pipila lote 6 manzana 156-a	(5)	45,261
pipila lote 8 manzana 16-b	(5)	33,331
pipila lote 10 manzana 167-b	(5)	72,159
pipila lote 2 manzana 9	(5)	1,277,497
pipila lote 3 manzana 9	(5)	3,548,692
pipila lote 4 manzana 9	(5)	1,257,282
<i>Continua en la siguiente pagina</i>		45,096,747

TERRENOS		
		45,096,747
Equipamiento Urbano		
pipila lote 30 manzana 175	(6)	37,312
lote 1 manzana 300	(6)	1,027,187
lote 13 manzana 173	(6)	160,031
lote 7 manzana 121	(6)	21,873
lote 8 manzana 121	(6)	24,039
lote 9 manzana 321	(6)	21,759
lote 10 manzana 121	(6)	22,431
lote 11 manzana 121	(6)	22,024
lote 12 manzana 121	(6)	23,634
lote 13 manzana 121	(6)	21,177
lote 14 manzana 121	(6)	18,712
lote 15 manzana 121	(6)	18,322
lote 16 manzana 121	(6)	17,692
lote 17 manzana 121	(6)	18,202
lote 18 manzana 121	(6)	17,931
lote 1 manzana 132-A	(6)	409,580
lote 1 manzana 161-A	(6)	99,878
lote 1 manzana 163 10	(6)	139,812
lote 2 manzana 163 10	(6)	72,937
lote 36 manzana 167 10	(6)	114,280
Area Escolar		
lote 1 manzana 182 pipila	(7)	498,813
lote 1 manzana 196 pipila	(7)	488,126
lote 2 manzana 158-A pipila	(7)	277,022
lote 1 manzana 154 pipila	(7)	300,000
lote 1 manzana 186-A pipila	(7)	501,961
lote 2 manzana 405 tierra y libertad	(7)	282,222
lote 2 manzana 425 heroes de la independencia	(7)	500,000
lote 1 manzana 159 10 de mayo	(7)	460,008
lote 1 manzana 190 10 de mayo	(7)	779,428
lote 3 manzana 189 insurgentes	(7)	200,000
<i>continua en la siguiente pagina</i>		51,693,140

TERRENOS		
		51,693,140
Areas Verdes		
lote 13 manzana 184 pipila	(8)	23,480
lote 27 manzana 184 pipila	(8)	86,723
lote 1 manzana 300 pipila	(8)	68,565
lote 2 manzana 300 pipila	(8)	84,816
lote 1 manzana 350 pipila	(8)	32,386
lote 10 manzana 170-A pipila	(8)	136,956
lote 6 manzana 167-A pipila	(8)	262,266
lote 13 manzana 180 -A pipila	(8)	139,991
lote 1 manzana 159-A pipila	(8)	262,617
lote 10 manzana 273 pipila	(8)	448,170
lote 1 manzana 271-A	(8)	3,388
lote 1 manzana 102-A pipila	(8)	36,652
lote 15 manzana 316	(8)	37,877
lote 1 manzana 405 tierra y libertad	(8)	287,231
lote 1 manzana 425 heroes de la indep	(8)	239,845
lote 1 manzana 436 heroes de la indep.	(8)	63,901
lote 1 manzana 167	(8)	149,692
lote 2 manzana 167 10 de mayo	(8)	68,558
lote 3 manzana 190 10 de mayo	(8)	284,102
GRAN TOTAL		54,410,356

- (1) Representa el importe de las áreas de donación del fraccionamiento Tijuana-progreso
- (2) Representa el importe de los predios fueron donados al Fideicomiso y que forman parte de nuestro patrimonio.
- (3) Terrenos comerciales ubicados en el fraccionamiento Tijuana progreso que forman parte de nuestro patrimonio
- (4) Terrenos adquiridos por PROMUN al Instituto del fondo de la vivienda de los trabajadores (INFONAVIT)
- (5) Registro de terrenos aprobados en la trigésima cuarta sesión ordinaria del comité Técnico
- (6) Registro de terrenos aprobados en la trigésima cuarta sesión ordinaria del comité Técnico
- (7) Registro de terrenos aprobados en la trigésima cuarta sesión ordinaria del comité Técnico
- (8) Registro de terrenos aprobados en la trigésima cuarta sesión ordinaria del comité Técnico

LOTES POR CONTRATAR	
Pipila	605,962
10 de Mayo	28,002
Insurgentes	43,400
Tijuana Progreso	0
La Jolla	0
Cañadas del Florido	0
	677,364

Importe correspondiente a terrenos propiedad de PROMUN que están pendientes por contratar para su regularización y para su venta.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
LAVAL TIJUANA		663,963
		-
TOTAL		663,963

CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS

CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
GYA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO SA DE CV		37,531
		-
TOTAL		37,531

NOTA BIENES MUEBLES

Se integra de la siguiente manera:

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

Muebles de Oficina y Estanteria	ALTAS	BAJAS	Saldo al 31 de Agosto 2017
Mobiliario yaq. de oficina			55,541
Sillones, Libreros y Sillas			8,211
3 Archiveros de metal 4 gavetas			1,378
Archivero Lat 2 gavetas			2,899
Escritorio Ejecutivo arena			3,289
303-308 6 Sillas de piel Negras		-	5,621
314-Caja Fuerte			3,241
314-Caja Fuerte			3,783
320-Silla de piel Negra			2,882
323 A Escritorio de cristal			5,250
323 B Escritorio de cristal			5,250
325 escritorio en madera			6,000
326 mesa sala de juntas			41,250
341 sillas (D)			1,802
346 Caja Fuerte S0500			2,882
348 Toldo 10x10			16,372
349 Cocina marca quantum			5,805
356 IMT Banco tipo cajero			6,240
359 Portaplano de madera			3,833
Muebles de Oficina y Estanteria	0	0	4,998
TOTAL		0	212,527

Representa el equipo recibido del Ayuntamiento de Tijuana, quien a su vez lo recibió del FIADERT, más las adquisiciones durante los ejercicios de 1999 al 2016, y 2017

computadora intel E7500 2.93,teclado,mouse			5,393
CP Intel Core Duo E7500 2.93,teclado,mouse,			5,990
Computadora intel E7500 2.93, teclado, mouse			5,990
2cp, 2monitos Mod.W2043TE			17,675
Impresora HPK8600 STH099			4,410
Dell precision T7500			29,579
Juno SB Handheld Trimble			8,967
Computadora NSAZRQ0250			6,250
Note book Dell			53,890
301-302 Note Book Dell			56,279
310-Monitor Dell Flat Panel 469-0836			2,898
319-computadora p 501			7,114
329 Computadora de escritorio c/procesador			5,360
328-A Computadora de escritorio			6,500
332 HP Desigjet 510 CH337A 42' memoria			51,807
317 Procesador intel			4,779
351 Computadora con procesador			8,413
352 Computadora con procesador			8,413
353 Swich 300-48			9,678
354 Modem FG -60C			10,303
Impresora Laser HP p2035			5,187
362 CPU de escritorio procesador			4,800
363 CPU de escritorio procesador			4,800
364 CPU de escritorio procesador(servidor)			9,976
Equipo de Computo, completo4gb ramDDR4 2133 MHZ DISCO DURO SATA 1 TB			10,037
			393,237

Representa el equipo recibido del Ayuntamiento de Tijuana, quien a su vez lo recibió del FIADERT, más las adquisiciones durante los ejercicios de 1999 al 2016 y 2017

MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Se integra de la siguiente manera:

EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	BAJA	
327 Videoprojector Epson Power		6,666
IMT344 Proyector BENQMS513P		7,979
IMT345 Cortina Proyector-Soporte BENQ84	-	-
TOTAL		14,644

VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Se integra de la siguiente manera:

EQUIPO		
Ford Escort mod. 1998	(1)	34,320
Pick-up Ford Ranger 1998	(1)	58,080
Pick-up Ford Ranger 2002	(1)	59,400
Traker 4X2 mod 2007	(1)	185,400
Ford Courier 4x2 mod 2007	(1)	97,000
Chevrolet Cruze 4 Pta.	(1)	236,551
Ford Explorer 1998.	(1)	70,000
		\$740,751

Representa 7 Autos para el uso de los Fines de PROMUN.

1. Autos para uso en oficinas de PROMUN

EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Se integra de la siguiente manera:

EQUIPO		
277 Equipo de alarma		7,966
		\$7,966

MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Se integra de la siguiente manera:

EQUIPO DE COMUNICACIÓN	BAJA	
Telefono inalambrico	-	0
Ni576D / radio nextel	-	0
Sony Ericson 3-G Tel. cell.	-	0
350 telefono duo motorola	-	0
Total		0

EQUIPO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	
269 mini-split marca york S-217102048080600900	7,033
270 mini-split marca york s-217102048080600897	7,033
333 mini-split direccion	5,280
	\$19,345

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A C.P.	
Nomina IMT	1
Sueldo tabular personal	-
Honorarios asimilables a salarios	-
compensaciones	-
Gratificacion de fin de año	-
Prima de antigüedad (venc. 365 días)	77,576
Indemnizaciones	-
Prevision social	-
Otras prestaciones contractuales	-
	77,575

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	
Laval Tijuana S.A DE CV	73,774
Proveedores (venc. 90 días)	80,228
CESPT (fraccionamiento Tijuana Progreso) (venc. 30 días)	5,191,801
	5,345,802

Representa el saldo que se les debe a los proveedores por servicios y compras de insumos Así como consumo de agua potable en Fraccionamiento Tijuana Progreso de Febrero de 2010 al 31 de Agosto de 2017

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	
ISR Retenido sobre sueldos y salarios	7,363
Ret. 10% s/honorarios	241
Ret. 10% IVA	1
2 al millar CMIC	0
Ret. Por Honorarios Asimilados a Salarios	1,458
Aportaciones voluntarias	-
Servicios Medicos	8,235
total	17,298

Representa el monto por retenciones de: ISR, e IVA retenido, por concepto de sueldos, Honorarios e IVA, así como la retención del 2% al millar. Al 30 de septiembre de 2017

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
Predial		895
Depositos no identificados		4,314
seguros de vida		80,015
Enganches		160,989
Pie de Casa		0
Fimt-Fonhapo Banamex	(1)	246,212

1) El importe recibido de los ahorradores de los pies de casa y enganches de fraccionamientos.

DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO		
		0
Cuentas por pagar por cancelacion de vivienda	(1)	6,500
Girasoles	(2)	3,784,429
Vallecitos	(3)	378,625
Agua	(4)	843,231
		0
		0
		5,012,785

- 1) Importe pendiente de pago por cancelación de viviendas de adquirentes de Tijuana Progreso.
- 2) Representa la cobranza del Fraccionamiento Girasoles.
- 3) Representa el importe cobrado por predios en Vallecitos que se nos dieron para administrar su cobranza
- 4) Representa el importe cobrado de agua en el fraccionamiento. Tijuana Progreso

PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

Representa el importe de los ingresos por aplicar de las ventas de lotes en abonos.

CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	Monto
El Pipila	664,431
Tierra y libertad	9,985
Heroes de la Independencia	11,660
10 de Mayo	75,845
Insurgentes	16,501
Conjunto Habitacional XVIII Ayuntamiento cta complem	4,311,343
Tijuana progreso	10,000
	5,099,764

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO

Se integra de la Siguiete manera:

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Remanente Ejercicio 1998	-\$ 20,596,503.00
Remanente Ejercicio 1999	\$ 748,033.00
Remanente Ejercicio 2000	-\$ 1,895,750.00
Remanente Ejercicio 2001	-\$ 442,020.00
Remanente Ejercicio 2002	\$ 191,448.00
Remanente Ejercicio 2003	\$ 239,353.00
Remanente Ejercicio 2004	\$ 1,883,753.00
Remanente Ejercicio 2005	\$ 435,999.00
Remanente Ejercicio 2006	\$ 10,691,152.00
Remanente Ejercicio 2007	\$ 132,419,141.00
Remanente Ejercicio 2008	\$ 19,395,956.00
Remanente Ejercicio 2009	\$ 7,453,804.00
Remanente Ejercicio 2010	-\$ 6,667,225.00
Remanente Ejercicio 2011	-\$ 11,489,864.00
Remanente Ejercicio 2012	-\$ 21,641,821.00
Remanente Ejercicio 2013	-\$ 25,383,666.00
Remanente Ejercicio 2014	-\$ 1,916,861.00
Remanente Ejercicio 2015	-\$ 6,129,782.00
Remanente Ejercicio 2016	-\$ 7,416,605.00
Subtotal de Ejercicios Anteriores	\$ 104,304,917.00
Resultado del Ejercicio (ahorro / desahorro)	-\$ 2,063,055.00
Hacienda Pública / Patrimonio	\$ 102,241,862.00

NOTAS DE DESGLOSE AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

Se han agregado los cambios al presupuesto, así como el reconocimiento de saldos de remanentes anteriores.

Modificación a la Ley de Ingresos Estimada.

Se agrega El Remanente de ejercicios anteriores	\$4'001,400.83
De acuerdo a acta certificada de sesión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, de fecha 21 de septiembre de 2017.	

Se agrega la Modificación Presupuesto de Egresos Aprobado.	\$4'001,400.83
---	-----------------------

INGRESOS DE GESTION

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Es el importe del ingreso acumulado al 30 de Septiembre de 2017.

	Septiembre	Acumulado
FRACC. EL PIPILA	\$0.00	\$18,120.58
FRACC. HEROES DE INDEPENDENCIA	\$0.00	\$11,000.00
FRACC. 10 DE MAYO	\$0.00	\$13,027.70
CONJUNTO HABITACIONAL XVIII AYUNTAMIENTO	\$18,791.37	\$187,322.57
VENTA DE TERRENOS	\$0.00	\$93,038.01
OTROS INGRESOS	\$18,561.26	\$197,935.99
CONSTANCIAS DE FINIQUITOS Y SIMPLES	\$3,900.00	\$33,900.00
CESIONES DE DERECHO	\$30,000.00	\$175,000.00
COBRO POR EXPEDICIÓN DE TITULOS DE PROPIEDAD	\$6,800.00	\$346,000.00
INTERESES POR INVERSIÓN	\$41,270.56	\$300,663.46
INTERESES MORATORIOS	\$42,942.87	\$556,606.89
DIFERENCIA EN CHEQUES Y DEPOSITOS	\$12.55	\$108.04
Total :	162,278.61	1,932,723.24

TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Representa el ingreso obtenido del Subsidio municipal acumulado al 30 de Septiembre de 2017.

Transferencias internas y asignaciones del Sector Publico	
Enero	-
Febrero	510,871
Marzo	234,852
Abril	235,221
Mayo	267,511
Junio	231,876
Agosto	430,871
Septiembre	-
Octubre	-
TOTAL	1,911,200

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES	\$ 601,217.55	\$ 3,960,183.36
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENT	\$ 131,971.83	\$ 647,192.62
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 12,000.00	\$ 274,655.21
PRIMA VACACIONAL	\$ 0.00	\$ 68,040.71
GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 0.00	\$ 33,798.81
COMPENSACIONES	\$ 195,211.67	\$ 1,193,054.41
PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 262,034.05	\$ 1,589,572.18
OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 0.00	\$ 153,869.42

- a) Remuneraciones al personal representa el pago de sueldos al personal de la entidad
b) Finiquitos de PROMUN
c) Indemnización de PROMUN
d) Prima de antigüedad por personal de PROMUN
e) Pago por sueldos asimilables a salarios

MATERIALES Y SUMINISTROS

Insumos para la Operación se integra de la siguiente manera:

MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 48,622.12	\$ 301,120.90
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 918.50	\$ 43,702.58
OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 0.00	\$ 2,463.01
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 0.00	\$ 1,440.64
MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	\$ 1,712.00	\$ 13,731.12
MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 3,526.67	\$ 24,453.16
ALIMENTACION DE PERSONAL	\$ 2,200.00	\$ 4,239.01
AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$ 414.00	\$ 3,033.50
ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	\$ 208.72	\$ 4,760.68
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 0.00	\$ 2,265.00
MATERIAL ELÉCTRICO	\$ 0.00	\$ 118.90
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPA	\$ 0.00	\$ 11,976.91
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 0.00	\$ 25,014.62
COMBUSTIBLES	\$ 12,603.66	\$ 88,106.53
LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 0.00	\$ 341.30
HERRAMIENTAS MENORES	\$ 399.00	\$ 1,917.85
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 0.00	\$ 1,370.44
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO	\$ 1,500.00	\$ 5,699.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPOR	\$ 25,139.57	\$ 66,486.65

SERVICIOS GENERALES Gastos generados para la operación de la PROMUN al 30 de Septiembre de 2017

SERVICIOS GENERALES	\$ 256,368.77	\$ 1,667,482.12
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 30,953.90	\$ 294,967.12
SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 783.03	\$ 7,308.46
TELÉFONÍA TRADICIONAL	\$ 1,369.09	\$ 14,889.80
SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORM	\$ 301.60	\$ 2,714.40
ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 102,080.00	\$ 459,360.00
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACION	\$ 3,60.62	\$ 31,618.87
SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURÍDICA , ECONÓMICA Y C	\$ 0.00	\$ 109,620.00
HONORARIOS POR SERVICIOS DE AUDITORÍAS	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
GASTOS POR DOCUMENTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES	\$ 0.00	\$ 28,643.00
SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	\$ 0.00	\$ 45,680.00
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00	\$ 522.00
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 139.20	\$ 32,306.00
OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 0.00	\$ 11,484.00
SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	\$ 24,831.89	\$ 231,839.01
SUBROGACIONES	\$ 23,563.28	\$ 147,512.48
INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	\$ 0.00	\$ 75,864.00
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 0.00	\$ 26,678.28
FLETES Y MANIOBRAS	\$ 0.00	\$ 2,900.00
CONSUMO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 0.00	\$ 4,363.74
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 0.00	\$ 739.92
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 8,370.56	\$ 35,854.56
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE AC	\$ 0.00	\$ 2,320.00
SERVICIOS DE JARDINERÍA	\$ 9,860.00	\$ 13,778.55
SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	\$ 0.00	\$ 213.90
SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	\$ 0.00	\$ 522.00
VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 500.00	\$ 2,172.50
PEAJES	\$ 40.00	\$ 2,848.00
REUNIONES DE TRABAJO	\$ 7,089.00	\$ 19,242.95
IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 0.00	\$ 11,859.00
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 2,041.60	\$ 2,250.80
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 925.00	\$ 7,433.00

NOTAS DE MEMORIA

JUICIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ACTOR	DEMANDADO	EXPEDIENTE	JUZGADO	OBSERVACION
PROMUN	JORGE PRIETO MARTINEZ	588/2017	PRIMERO	SE SUSPENDIO EMPLAZAMIENTO POR QUE SE ENCIENRA AL CORRIENTE EN SUS MENSUALIDADES
PROMUN	BRENDA ASUCENA VILLA LOYA	589/2017	PRIMERO	SE CELEBRO CONVENIO DE PAGO Y SE SUSPENDIO EL PROCEDIMIENTO.
JOSE ALFREDO OLGUIN	PROMUN	647/2017	PRIMERO	SE CONTESTO DEMANDA , SE LLAMO A TERCERO A JUICIO, PENDINTE EMPLAZARLO
ESPIRIDIONA JAQUEZ SARABIA	PROMUN	1037/2016	PRIMERO	SE CONTESTO DEMANDA EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE
PROMUN	MARIA ELVIA GUERRERO CONTRERAS	532/2017	SEGUNDO	SE EMPLAZO, SE SOLCITO NUEVA FECHA DE AUDIENCIA ESTA PENDIENTE DE ACUERDO
PROMUN	DORICELA RODRIGUEZ MONTIEL	530/2017	SEGUNDO	PENDIENTE EMPLAZAR, SE SOLCITO NUEVA FECHA DE AUDIENCIA
PROMUN	JAIME ISRAEL ESTEVEZ FLORES	1404/2013	SEGUNDO	LISTO PARA LANZAMIENTO, EN ESPERA DE INSTRUCCION
PROMUN	JUAN RAMON TAMAYO	655/2016	SEGUNDO	SE EMPLAZO , SE SOLCITO NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PENDIENTE DE ACUERDO.

PROMUN	LUDIVINA CASTRO	734/2016	SEGUNDO	SE ACUDIO A CITA CON ACTUARIO SIN PODER EMPLAZAR DEBIDO A QUE LA VIVIENDA SE ENCONTRABA CERRADA, SE AGENDARA DE NUEVO CON ACTUARIO.
PROMUN	JAIME ZAVALA FIGUEROA	750/2016	SEGUNDO	SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, SE PROMOVIO QUE CAUSE ESTADO SENTENCIA DEFINITIVA.
PROMUN	TITO COBOS DE LA TORRE	1555/2014	SEGUNDO	SE EMPLAZO, SE SOLCITO NUEVA FECHA DE AUDIENCIA ESTA PENDIENTE DE ACUERDO
PROMUN	ZOILA GOMEZ ORTEGA	306/2015	SEGUNDO	SE DICTO SENTENCIO DEFINITIVA, CAUSO ESTADO SENTENCIA, SE PROMOVIO LA EJECUCION DE LA MISMA.
ARMANDO DUEÑAS MENA	PROMUN	1735/2016	SEGUNDO	SE CONTESTO LA DEMANDA, SE LLAMO A JUICIO A TERCEROS, PENDIENTE DE EMPLAZAMIENTO.
OSCAR RAFAEL DURAN CAZARES	PROMUN	1108/2017	SEGUNDO	SE CONTESTO LA DEMANDA, SE LLAMO A JUICIO A TERCEROS, PENDIENTE DE EMPLAZAMIENTO.

MIGUEL ARMANDO MARTINEZ CASTELLANOS	PROMUN	888/2016	TERCERO	ASUNTO CONCLUIDO A FAVOR DE PROMUN, SE SOLCITO COPIA CERTIFICADA DE TODO LO ACTUADO PARA OFRECERLO COMO PRUEBA EN EL EXPEDIENTE 583/2017 RADICADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL.
PROMUN	ABRHAM SANDOVAL RODRIGUEZ	1427/2013	TERCERO	LISTO PARA LANZAMIENTO, EN ESPERA DE INSTRUCCION
PROMUN	MARIO NOE BERNAL GUZMAN	1194/2014	TERCERO	ESTE ASUNTO ESTA LISTO PARA LANZAMIENTO, PERO NOS DIERON LA INSTRUCCION QUE ESPEREMOS YA QUE LA PERSONA VA A FIRMAR CONVENIO.
PROMUN	STEPHANIA MAGDALENA HERNANDEZ CORRAL	1195/2014	TERCERO	SE FIRMO CONVENIO, DEBE TRES MENSUALIDADES, JULIO , AGOSTO Y SEPTIEMBRE, SE COMUNICARAN CON ELLA PAR QUE ACUDA A PONERSE AL CORRIENTE, DE LO CONTRARIO SE EJECUTARA CONVENIO.
PROMUN	NORMA KARINA CORDOVA AVILA	549/2016	TERCERO	

PROMUN	SAUL BALTAZAR MEDINA	1035/2017	TERCERO	SE EMPLAZO, SE ACUSO LA REBELDIA POR NO CONTESTAR DEMANDA, SE CELEBRO AUDIENCIA DE PRUEBAS Y EN LA MISMA SE CITO PARA SENTENCIA DEFINITIVA, EN ESPERA DE QUE DICTEN SENTENCIA
ANTONIO MARTINEZ REYES	PROMUN	924/2016	CUARTO	SE ORDENO EMPLAZAR A MAURO PRIETO CRESPO, PENDIENTE DE EMPLAZAR.
PROMUN	MARIA DE LOS ANGELES MEZA CERVANTES	543/2016	CUARTO	SE TIENE CITA PARA EMPLAZAR EN FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2017 A LAS 10:30 AM
PROMUN	MILAGROS GUADALUPE MORALES VALENZUELA	313/2015	QUINTO	EN FECHA 27 DE ABRIL DEL 2017 SE TOMO POSESION DE INMUEBLE.
PROMUN	SARA HINOJOSA LUNA	712/2015	QUINTO	PEMNDIENTE DE EJECUCION POR INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE PAGO, HA ASISTIDO A LA OFICINA DEL FIDEICOMISO CON EL DIRECTO DEL MISMO PARA SOLICITAR APOYO, EZSTAMOS EN ESPERA DE INSTRUCCION

PROMUN	ISMAEL ROMERO FIERRO	499/2017	QUINTO	SE EMPLAZO, SE ACUSO REBELDIA POR NO CONTESTAR DEMANDA , SE CELEBRO EN FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2017 AUDIENCIA DE PRUEBAS CITANDOLO PARA SENTENCIA DEFINITIVA, EN ESPERA DE QUE DICTEN SENTENCIA DEFINITIVA
PROMUN	ADELA RIVERA LARA	500/2017	QUINTO	SE EMPLAZO, SE ACUSO REBELDIA POR NO CONTESTAR DEMANDA , SE CELEBRO EN FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2017 AUDIENCIA DE PRUEBAS CITANDOLO PARA SENTENCIA DEFINITIVA, EN ESPERA DE QUE DICTEN SENTENCIA DEFINITIVA
PROMUN	ESMERALDA CHAVEZ REYNOSO	501/2017		SE EMPLAZO, SE ACUSO REBELDIA POR NO CONTESTAR DEMANDA , SE CELEBRO EN FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2017 AUDIENCIA DE PRUEBAS CITANDOLO PARA SENTENCIA DEFINITIVA, EN ESPERA DE QUE DICTEN SENTENCIA DEFINITIVA

PROMUN	BRENDA SUJEY CAMPOS LOPEZ	924/2017	QUINTO	SE EMPLAZO , SE ACUSO REBELDIA POR NO CONTESTAR DEMANDA, FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS 25 DE OCTUBRE DEL 2017 A LAS 9:00 AM, EN ESPERA DE AUDIENCIA
PROMUN	MARTIN LOZANO RAMIREZ	925/2017	QUINTO	SE EMPLAZO , SE ACUSO REBELDIA POR NO CONTESTAR DEMANDA, FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS 18 DE OCTUBRE DEL 2017 A LAS 9:00 AM, EN ESPERA DE AUDIENCIA
OSCAR RAFAEL DURAN CAZAREZ	PROMUN	1102/2017	QUINTO	SE CONTESTO DEMANDA, EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, SE MANDO LLAMAR A TERCERO A JUICIO.
PROMUN	FAUSTO RODOLFO OSUNA SILVA	512/2017	SEXTO	PENDIENTE EMPLAZAR, SE SOLCITO NUEVA FECHA DE AUDIENCIA
MIGUEL ARMNADO MARTINEZ CASTELLANOS	PROMUN	583/2017	SEXTO	SE CONTESTO LA DEMANDA EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 SE LLAMO TERCERO A JUICIO, PENDIENTE DE EMPLAZARSE AL TERCERO.
PROMUN	BLANCA ARACELI MONZON LOPEZ	1429/2011	SEXTO	SE DESIGNO PERITO PARA IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA Y EJECUTAR LA SENTENCIA.

PROMUN	SANDRA ALICIA PADILLA GRIJALVA	516/2017	SEPTIMO	SE SOLICITO NUEVA FECHA DE AUDIENCIA, PENDIENTE DE ACUERDO.
DEMETRIA QUIROGA LOPEZ	PROMUN	770/2017	SEPTIMO	SE CONTESTO LA DEMANDA EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 SE LLAMO TERCERO A JUICIO, PENDIENTE DE EMPLAZARSE AL TERCERO.
PROMUN	BERNARDO SOLARTES VALDEZ	1580/2014	OCTAVO	SE ACUDIO A CITA CON ACTUARIO SIN PODER EMPLAZAR DEBIDO A QUE LA VIVIENDA SE ENCONTRABA CERRADA, SE AGENDARA DE NUEVO CON ACTUARIO.
PROMUN	LUIS ANGEL AGUIRRE OLIVARES	800/2016	OCTAVO	SE ACUDIO A CITA CON ACTUARIO SIN PODER EMPLAZAR DEBIDO A QUE LA VIVIENDA SE ENCONTRABA CERRADA, SE AGENDARA DE NUEVO CON ACTUARIO.
RICARDO GUADALUPE VALDEZ	PROMUN	804/2016	OCTAVO	EN ESPERA DE QUE EMPLACEN A CO-DEMANDADA

PROMUN	FRANCISCO MAYA PEREZ	523/2017	OCTAVO	SE EMPLAZO, SE ACUSO REBELDIA POR NO CONTESTAR DEMANADA, SE CELEBRA AUDIENCIA DE PRUEBAS , SE CITO PARA SENTENCIA DEFINITIVA, SE DICTA SENTENCIA DEFINITIVA A FAVOR DE PROMUN, SE SOLCITO QUE CAUSE ESTADO LA SENTENCIA DEFINITIVA, EN ESPERA DE ACUERDO
PROMUN	EVELYN GUADALUPE ORTEGA REYES	525/2017	OCTAVO	SE EMPLAZO , CONTESTO LA DEMANDA, SE ENCUENTRA EN TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO (MEXICALI) POR INCOMPETENCIA, EN ESPERA DE UE REGRESE CON RESOLUCION.
PROMUN	SYLVIA JANETH MEDINA GONZALEZ	526/2017	OCTAVO	SE EMPLAZO, SE ACUSO LA REBELDIA POR NO CONTESTAR DEMANDA, SE CELEBRO AUDIENCIA DE PRUEBAS Y EN LA MISMA SE CITO PARA SENTENCIA DEFINITIVA, EN ESPERA DE QUE DICTEN SENTENCIA

PROMUN	JOSEFINA ALVARADO LOPEZ	927/2017	OCTAVO	SE EMPLAZO, SE ACUSO LA REBELDIA POR NO CONTESTAR LA DEMNADA, EN ESPERA DE ACUERDO
PROMUN	MARIA CRISTINA MORALES MUÑOZ	532/2017	NOVENO	SE EMPLAZO, SE ACUSO LA REBELDIA POR NO CONTESTAR DEMANDA, SE CELEBRO AUDIENCIA DE PRUEBAS Y EN LA MISMA SE CITO PARA SENTENCIA DEFINITIVA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA A FAVOR DE PROMUN , SE PROMOVERA CAUSE ESTADO SENTENCIA DEFINITVA
PROMUN	SERGIO FRANCISCO MEDINA GONZALEZ	533/2017	NOVENO	SE EMPLAZO EN FECHA 28 DE SEPTIMEBRE DEL 2017, EN FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2017 SE ACUSARA REBELDIA POR NO CONTESTAR DEMANDA.
PROMUN	CLAUDIA RIOPS MEJIA	534/2017	NOVENO	SE EMPLAZO, SE ACUSO LA REBELDIA POR NO CONTESTAR LA DEMANADA, SE VOLVIO A PROMOVER NUEVA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS, EN ESPERA DE FECHA.

PROMUN	YENNI ELIZABETH VALDEZ CRUZ	535/2017	NOVENO	SE EMPLAZO, SE ACUSO LA REBELDIA POR NO CONTESTAR LA DEMANADA, SE VOLVIO A PROMOVER NUEVA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS, EN ESPERA DE FECHA.
--------	--------------------------------------	----------	--------	--

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS

ANTECEDENTES, PATRIMONIO, FINES, COMITÉ TECNICO, FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TECNICO, FACULTADES DEL COMITÉ TECNICO, FACULTADES DEL DIRECTOR Y PRINCIPAL SERVIDOR PUBLICO DEL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA CUENTA PUBLICA

1.1 ANTECEDENTES

Mediante contrato de fecha 20 de febrero de 1992, el Gobierno Federal por conducto de la extinta Secretaría de Programación y Presupuesto en su entonces carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Centralizada, el Gobierno del Estado de Baja California y los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana y Ensenada, constituyeron en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N .C., Institución Fiduciaria, un Fideicomiso de Administración y Traslato de Dominio de Reservas Territoriales para Vivienda y Desarrollo Urbano en el Estado de Baja California, protocolizado mediante escritura No. 10311 de fecha 15 de Marzo de 1993, ante la fe del Notario Publico No. 180 del Distrito Federal, en cumplimiento a los decretos expropiatorios del Ejecutivo Federal de fecha 15 de octubre de 1991, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre del mismo año, mediante los cuales se autoriza a la SIDUE para que, por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto, aporte los terrenos expropiados a un fideicomiso para su desarrollo y aprovechamiento, así como para su enajenación a los diversos promotores públicos, sociales y privados de la vivienda y el desarrollo urbano.

Con fecha 13 de septiembre de 1993, se suscribió el primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, a efecto de incorporar entre los fines del mismo, la posibilidad de llevar a cabo enajenaciones de inmuebles a título gratuito, siempre que se destinen exclusivamente para el desarrollo de programas de vivienda de interés social.

Así mismo, se estableció la facultad para constituir Fideicomisos específicos para acelerar el proceso de urbanización y comercialización de la reserva territorial, con la participación de promotores privados.

Con fecha 21 de diciembre de 1995, la Secretaria de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado de Baja California, suscribieron el Acuerdo de Coordinación Preparatorio a un diverso para transferir los derechos y obligaciones que como fideicomitente y fideicomisario tenía el Gobierno Federal en el FIADERT, a favor del Gobierno del Estado de Baja California.

Mediante resolución de fecha 27 de marzo de 1996, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril del mismo año, la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico autorizó la desincorporación del FIADERT de la Administración Publica Federal a la Estatal, con la intervención correspondiente de las Secretarías del Desarrollo Social y de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Con fecha 26 de abril de 1996 las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Gobierno del Estado de Baja California, suscribieron el Acuerdo de Coordinación para formalizar la transferencia de los derechos y obligaciones de fideicomitente y fideicomisario en el Fideicomiso.

Con fecha 26 de abril de 1996, se firmó el Convenio de Cesión de Derechos a Título Gratuito y Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Administración y Traslato de Dominio, por el cual el Gobierno Federal representado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con la intervención de la Secretaría de Desarrollo Social cedió al Gobierno del Estado de Baja California, los derechos y obligaciones que como fideicomitente y fideicomisario le correspondían en el Fideicomiso 1333 de Reservas Territoriales para Vivienda y Desarrollo Urbano en el Estado de Baja California

Con fecha 18 de noviembre de 1996, se firmó el Convenio de sustitución Fiduciaria celebrado por una primera parte el Gobierno del Estado de Baja California, el Ayuntamiento de Mexicali, el Ayuntamiento de Tijuana y el Ayuntamiento de Ensenada; por segunda parte en su carácter de Fiduciario Sustituido el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución Fiduciaria y por una tercera parte como Fiduciario Sustituto el Banco Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, subsistiendo para todos los efectos legales que correspondan las cláusulas del Contrato de Fideicomiso y sus Convenios Modificatorios.

En el acta levantada con motivo de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 29 de mayo de 1998, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: "Acta No. 70 el H. Cabildo aprueba por unanimidad de votos los siguientes puntos de acuerdo: **PRIMERO.-** Se autoriza al Ejecutivo Municipal para que en nombre y representación del Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, constituya el Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano Zona Este de Tijuana (FIDUZET), con los bienes y derechos recibidos a título gratuito del Gobierno del Estado, derivados del "Fideicomiso de Administración y Traslato de Dominio de las Reservas Territoriales para Vivienda y Desarrollo Urbano en el Estado de Baja California" (FIADERT); lo anterior para dar cumplimiento a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 30 de marzo del presente año, según consta en Acta No. 66. **SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado. Publicándose el 9 de octubre de 1998.

El FIDUZET quedó legalmente constituido de acuerdo al siguiente antecedente.- Mediante el primer testimonio de la escritura pública 9315 volumen 755 de fecha 08 de junio de 1998 pasada ante la fe del Notario Público No. 14 de esta ciudad, el Ayuntamiento de Tijuana, B. C. adquiere de Banco Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Invermexico, Institución Fiduciaria en el FIADERT, todos los derechos, bienes y obligaciones que conformaban la reserva correspondiente al Municipio de Tijuana, B. C. en el Fideicomiso de Administración traslativo de dominio 1333, también denominado FIADERT, celebrado con fecha 20 de febrero de 1992, constituyéndose con esto el FIDUZET, habiéndose formalizado mediante la escritura mencionada anteriormente e inscrita ante Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad de Tijuana, B. C. bajo partida 5142414 de la Sección Comercio de fecha 7 de julio de 1998.

El día 11 de Marzo 2005 por unanimidad de votos en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico se decidió cambiar de nombre al Fideicomiso, de Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano Zona Este de Tijuana (FIDUZET) a Fideicomiso Inmobiliaria Municipal de Tijuana (FIMT), por lo que en Junio del 2005 nace el FIMT (Fideicomiso Inmobiliaria Municipal de Tijuana) facultado ya para crear fraccionamientos populares con vivienda económica y servicios, ya no limitándose a la zona este de la ciudad, misma que se formalizo mediante Escritura Pública número 29051, Volumen 2040, de fecha 23 de Mayo de 2005, del protocolo de la Notaria Pública Número 14, de la Ciudad de Tijuana, Baja California, inscrita el día 60 de Junio de 2005, bajo partida número 5423112, de la Sección Civil, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de esta Municipalidad.

Así mismo, mediante escritura pública número 68471, del Volumen 941 de fecha 16 de febrero de 2011, pasada ante la Fe del Lic. José Román Leyva Mortera, Notario Público Número Cinco de Tijuana, Baja California, e inscrita el día 23 de febrero de 2011, bajo partida número 5756848, de la Sección Civil, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta misma Ciudad, se realizó el cambio de denominación del fideicomiso para denominarse **FIDEICOMISO, INMOBILIARIA MUNICIPAL DE TIJUANA (IMT).**

Que mediante escritura pública número 45329 del volumen número 2452 de fecha 09 de Noviembre de 2012, pasada ante la fe del Notario Público 14 de Tijuana, Baja California se protocolizo la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso, mediante la cual entre otros puntos se aprueba el cambio de la razón social del Fideicomiso, Inmobiliaria Municipal de Tijuana" a fideicomiso "**Promotora Municipal de Tijuana**" (**PROMUN**) y para los efectos prácticos de su identificación se señalan las siglas "**PROMUN**", quedando inscrita el día 30 de noviembre de 2012, bajo partida número 5854129, de la sección civil, del registro público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad.

1.2 PATRIMONIO

El Patrimonio del Fideicomiso se integra por:

- A) El total de bienes recibidos del Ayuntamiento de Tijuana que a su vez recibió del FIADERT.
- B) Los derechos y obligaciones que le corresponden al Ayuntamiento de Tijuana, B. C., en cada uno de los actos jurídicos que se describen en la relación que se agrega marcada con la letra "C" al apéndice, en el legajo correspondiente a esta escritura y que se refieren en la fracción III, inciso C) de la declaración primera del Contrato de Fideicomiso.
- C) Las futuras aportaciones que efectuó el Fideicomitente u otras dependencias gubernamentales de bienes muebles e inmuebles.
- D) El costo de los estudios y proyectos que se hayan realizado, los que se contraten o desarrollen o adquieran, así como las obras de cabeza e infraestructura primaria que se han realizado y que se lleven a cabo por parte del Fideicomiso, en los inmuebles fideicomitados.
- E) Los derechos de autor, así como los de propiedad industrial, de los estudios y proyectos que se han elaborado para el desarrollo urbano de los inmuebles fideicomitados, y los que se elaboren para el cumplimiento de sus fines.
- F) Las construcciones de cualquier tipo, que se erijan en futuros inmuebles fideicomitados, hasta en tanto no sean enajenadas a terceros.
- G) Los donativos que en efectivo o en especie se entreguen a este fideicomiso, por parte de personas físicas o morales, de carácter público o privado.
- H) Los créditos que en su caso, obtenga el fideicomiso para el cumplimiento de sus fines.
- I) El importe de las enajenaciones que se realicen, provenientes de las operaciones de este fideicomiso, con deducción de las sumas necesarias para cubrir sus costos de operación y los honorarios de la Institución Fiduciaria.
- J) Los productos que se obtengan por la inversión financiera del numerario que integre el patrimonio fideicomitado, hasta en tanto no se aplique al cumplimiento de los fines del fideicomiso.

1.3 FINES

Son fines del Fideicomiso que la institución fiduciaria:

- A) Reciba futuras aportaciones de bienes inmuebles los que serán administrados en su parte aprovechable, como reserva territorial para su desarrollo y aprovechamiento, así como para su enajenación a los diversos promotores públicos y privados para la vivienda y desarrollo urbano, con el fin de obtener fondos que el fideicomitente aplique al financiamiento, amortización o construcción de obras públicas de beneficio colectivo.
- B) Actuó como cesionario de los derechos y obligaciones que le son cedidos por el Ayuntamiento de Tijuana, B. C.
- C) Contrate los estudios y proyectos para obras de cabeza e infraestructura primaria a realizarse en los inmuebles fideicomitados, en coordinación con las dependencias federales, estatales y municipales que deban intervenir para tal efecto.
- D) Continúe con la contratación de la ejecución de obras de cabeza e infraestructura primaria de conformidad con la normatividad vigente en el Estado de B. C.
- E) Celebren contratos, convenios y actos jurídicos en general que resulten convenientes o necesarios para el mejor cumplimiento de los fines del fideicomiso.
- F) Participe en la determinación de las áreas que se destinaran para desarrollos de viviendas, industria, comercio, equipamiento urbano, preservación ecológica, vialidades y electrificación y demás usos para el que se destine los inmuebles que se aporten en un futuro al presente fideicomiso
- G) Enajene preferentemente en bloque las áreas habilitadas con infraestructura primaria a los diferentes promotores de la vivienda y el desarrollo urbano, así como personas físicas o

morales, publicas y privadas y excepcionalmente áreas en breña para apoyar programas habitacionales con urbanización progresiva, así como programas de crecimiento urbano.

- H) Enajene a título gratuito los bienes inmuebles y patrimoniales que por excepción determine el Comité Técnico de este fideicomiso, siempre y cuando se destinen exclusivamente para el desarrollo de vivienda de interés social, equipamiento urbano y escolar.
- I) Sujete las enajenaciones de terrenos fideicomitados a los valores mínimos que para tal efecto determine la Comisión Estatal de Avalúos.
- J) Obtenga y contrate los créditos necesarios para la formulación de estudios y proyectos, así como la ejecución de las obras a realizar, efectuando en su caso emisión de instrumentos bursátiles, a colocarse para su venta entre el público inversionista, otorgando las garantías que con cargo al patrimonio del Fideicomiso se hagan necesarias.
- K) Reciba las donaciones que en efectivo o en especie se entreguen a este fideicomiso.
- L) Invierta los recursos del patrimonio fideicomitado, en tanto no se apliquen al cumplimiento de estos fines, en instrumentos financieros que opere cualquier institución financiera, que a juicio de la institución fiduciaria genere el máximo rendimiento con la mayor seguridad.
- M) Destine recursos del fideicomiso para la realización de acciones de urbanización, habilitación, construcción e instalación de infraestructura y equipamiento urbano, tales como vialidades, líneas de agua potable, alcantarillado sanitario o pluvial, o habilitación de áreas verdes y demás elementos de uso público en beneficio de los inmuebles fideicomitados.
- N) Una vez concluida la etapa de habilitación de los inmuebles que se aporten al presente fideicomiso y cubiertos los créditos que en su caso se hubieren contratado, adquiera otros terrenos, para la constitución y desarrollo de nuevas reservas territoriales o reembolse las aportaciones del fideicomitente, hasta donde alcance preferentemente con terrenos del patrimonio fideicomitado, conforme al avalúo que para tal efecto expida la Comisión Estatal de Avalúos, para que el fideicomitente los destine para la realización de obras publicas de beneficio colectivo en el Municipio.
- O) Ejercer recursos de orden social y también proporcionar apoyo con recursos económicos propios en el mismo sentido: Mismo que reflejan las siguientes acciones;
- P) Promover y realizar programas de vivienda para que las familias de bajos ingresos puedan adquirir, mejorar o auto producir su vivienda.
- Q) Establecer y operar sistemas de financiamiento subsidiario que permitan a la población de escasos recursos obtener créditos baratos y suficientes para la adquisición de un lote o vivienda de interés social, así como el mejoramiento y crecimiento de la misma.
- R) Conformar la reserva territorial del municipio para la vivienda popular, con el objeto de evitar el establecimiento de asentamientos humanos irregulares.
- S) Implementar foros de consulta y programas de capacitación con el objeto de mejorar el nivel de las personas que habitan los desarrollos habitacionales irregulares y de alto riesgo que ya existen.
- T) (En proceso de formalización mediante escritura publica)

1.4 COMITE TÉCNICO

Mediante escritura pública número 68754 del volumen numero 954 de fecha 28 de abril de 2011, pasada ante la fe del Notario Público número 5 de Tijuana, Baja California, se celebros Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso F/112205, mediante el cual se modifico la clausula quinta relativa a los funcionarios del Ayuntamiento que integran el Comité Técnico del Fideicomiso, "Inmobiliaria Municipal de Tijuana", de conformidad con lo previsto por el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, el fideicomitente, constituye un Comité Técnico el cual está integrado por funcionarios del Ayuntamiento de Tijuana, B. C. siendo los siguientes:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| 1. Presidente Municipal | Presidente |
| 2. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología | Presidente Suplente |
| 3. Síndico Procurador Municipal | |
| 4. Oficial Mayor del Ayuntamiento | |
| 5. Tesorero Municipal | |
| 6. Regidor Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos Municipales | |
| 7. Director de Administración Urbana | |
| 8. Director de Obras e Infraestructura Urbana Municipal | |
| 9. Director de Protección al Ambiente Municipal | |
| 10. Director de la Entidad | Secretario del Comité Técnico |

1.5 FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO

En los términos que señala el Contrato de Fideicomiso de creación número 9,315, del volumen 755, de fecha 8 de junio 1998, para el funcionamiento del Comité Técnico se establecen las siguientes reglas:

- A) El Comité Técnico deberá sesionar de manera ordinaria cuando menos una vez cada seis meses y de forma extraordinaria en cualquier tiempo cuando así lo requieran las necesidades propias del Fideicomiso.
 - B) El presidente del Comité Técnico y el director del Fideicomiso por instrucciones de aquel, tendrán la facultad de convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias.
 - C) La convocatoria para las sesiones deberá hacerse por escrito y notificarse a los miembros del Comité con una anticipación de por lo menos dos días hábiles previos a la fecha de celebración de la asamblea.
 - D) La convocatoria deberá contener el orden del día y será firmada por quien la formule, además deberá acompañarse del expediente que contenga la información de los asuntos a tratar en la sesión.
 - E) El Comité Técnico se considerará legalmente reunido o que exista quórum, cuando en la sesión se encuentren presente más de la mitad de sus integrantes, siempre que entre ellos esté el Presidente del Comité o quien ejerza sus funciones.
 - F) Las decisiones del Comité Técnico se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes presentes en la sesión y todos sus miembros tendrán obligación de pronunciarse en las votaciones. El Presidente del Comité Técnico tendrá voto de calidad en caso de empate.
 - G) Podrán ser invitados a las sesiones del Comité Técnico a juicio del Presidente, representantes de las dependencias, organismos, entidades federales, estatales y municipales, así como particulares, cuya presencia contribuya al mejor entendimiento de los asuntos a tratar en la sesión que corresponda.
 - H) Los miembros del Comité no percibirán emolumento alguno por el desempeño de sus cargos.
 - I) Cuando a juicio del Comité Técnico, por su importancia o trascendencia, se considere conveniente, las actas de sus sesiones serán protocolizadas ante Notario Público e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - J) Las resoluciones legalmente adoptadas por el Comité Técnico, tendrán el carácter de obligatorias aun para los miembros ausentes.
- K) Así como todas las facultades que se comprenden en la cláusula séptima del primer testimonio de la escritura pública No. 9315 volumen 755 de fecha 8 de junio de 1998 a cargo del C. Lic. Arturo Blas Elizondo Corral, Notario Público No. 14 de la ciudad de Tijuana, B. C.

1.6 FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO

Son facultades del Comité Técnico conocer y aprobar, en su caso:

- A) El deslinde y valor de la superficie de los bienes inmuebles fideicomitidos, que será administrada como reserva territorial, materia del presente fideicomiso.
- B) Las superficies a enajenarse en los términos de lo previsto por los incisos G) y H), de la cláusula CUARTA de este Contrato y las condiciones en las que deberán llevarse a cabo tales operaciones.
- C) El presupuesto anual de ingresos y egresos, así como el programa de actividades y operaciones financieras del fideicomiso.
- D) Las políticas generales de la contratación y ejecución de los estudios y proyectos para el desarrollo de los inmuebles fideicomitidos, cumpliendo con la normatividad municipal y estatal aplicables.
- E) Las políticas generales para la contratación, ejecución y supervisión de las obras de cabeza e infraestructura a efectuarse en cada uno de los inmuebles fideicomitidos, en los términos de lo previsto
- F) en el inciso M) de la cláusula CUARTA de este Contrato, cumpliendo con la normatividad municipal y estatal aplicable.
- G) Los derechos, exenciones y demás aportaciones que efectúen, en su caso, el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de B. C. o el propio Fideicomitente.
- H) La propuesta del Presidente del Comité Técnico sobre el nombramiento y remoción, en caso, del Director del Fideicomiso, así como los informes que semestralmente este deberá rendir a Comité sobre el avance y supervisión de las obras y programas de actividades.
- I) La instrucción a la Institución Fiduciaria, para que otorgue facultades al Director del Fideicomiso.
- J) Las políticas generales para la promoción, contratación y venta de los inmuebles fideicomitidos, bien sea lotes urbanizados o vivienda.
- K) Los términos y condiciones para la celebración de los contratos de crédito o emisión de instrumentos bursátiles que se requieran para el cumplimiento de los fines del fideicomiso, otorgando las garantías que sean necesarias, con cargo al patrimonio fideicomitado.
- L) Los importes y porcentajes de las aportaciones adicionales que en efectivo o en especie efectuó el Fideicomitente en el ejercicio del fideicomiso, así como el calendario de entregas de las mismas.
- M) La estructura administrativa de personal sujeto a contratación, y las condiciones bajo las cuales se va a realizar la misma, en apoyo a la adecuada operación del fideicomiso.
- N) La aplicación de los recursos obtenidos por la enajenación de superficies de terreno, de viviendas o por cualquier otro medio permisible.
- O) Los informes que rinda la Institución Fiduciaria con respecto a la situación financiera que guarda el patrimonio fideicomitado.

1.7 FACULTADES DEL DIRECTOR

- A) Administrar el Fideicomiso de conformidad con las resoluciones del Comité Técnico y disposiciones legales aplicables.
- B) Ejercer las facultades que le confiera la institución fiduciaria por instrucciones del Comité Técnico.
- C) Ejecutar los acuerdos y disposiciones del Comité Técnico.
- D) Proyectar, promover, coordinar y ejecutar los programas y acciones para el cumplimiento de los fines del fideicomiso.
- E) Formular y presentar al Comité Técnico, los proyectos de presupuestos de egresos e ingresos del fideicomiso, y ejercerlos una vez que sean autorizados.
- F) Presentar a conocimiento y aprobación del Comité Técnico, los informes semestrales de avance financiero y programático así como un informe anual del estado que guarde la administración y el patrimonio del fideicomiso.

- G) Promover programas de crédito e inversión para desarrollar los terrenos que integran el patrimonio fideicomitido susceptibles de enajenarse.
- H) Llevar la contabilidad y formular la Cuenta Pública del fideicomiso.
- I) Las demás que deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos y disposiciones legales aplicables.

1.8 PRINCIPAL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA CUENTA PUBLICA

El principal servidor público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública del avance mensual del 01 al 31 de Agosto 2017 es el Ing. **Juan Carlos Barragán Márquez**.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1 EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA

Las cifras que se incluyen en los Estados Financieros que se acompañan, han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen los efectos de la inflación.

2.2 INVERSIONES TEMPORALES

Las inversiones temporales se registran a su costo de adquisición.

2.3 CUENTAS POR COBRAR

Se utiliza principalmente para registrar las operaciones por contratación y cobranza de posesionarios de terrenos, de acuerdo a reportes mensuales individuales por fraccionamiento, emitidos por el área de comercialización del fideicomiso.

2.4 INVENTARIO DE TERRENOS COMPROMETIDOS

Los terrenos aportados por el Fideicomiso, mediante Contratos de Asociación en Participación celebrados con empresas fraccionadoras con el fin de promocionar, construir y comercializar terrenos, viviendas de interés social y obras de infraestructura primaria, así como su administración y recuperación, se registran a su valor histórico, conservándose la propiedad, la cual se transmitirá a dichas empresas constructoras o a terceros al término de los contratos respectivos.

2.5 MOBILIARIO Y EQUIPO

El mobiliario y equipo se registra a su valor de adquisición. Las modificaciones y mejoras de importancia son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimiento son cargadas al resultado del ejercicio, en que se efectúan, siendo política no depreciar el activo fijo.

2.6 TRATAMIENTO CONTABLE DE INGRESOS Y EGRESOS

Los ingresos son reconocidos y registrados contablemente cuando se realizan.
Los egresos son reconocidos y registrados como gastos sobre la base de lo devengado.
Los gastos se consideran devengados en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo de los servicios.

2.7 INGRESOS POR REGULARIZACION

Se registra en esta cuenta la cobranza recibida de las operaciones de regularización de terrenos a poseesionarios, así como anticipos de los mismos, en base a los cortes de caja del Fideicomiso.

Los precios de regularización de los terrenos, se establecen por acuerdo del Comité Técnico.

2.8 OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

Las indemnizaciones que el Fideicomiso deberá pagar a los empleados que despida sin causa justificada, afectarán los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario.

La prima de antigüedad se cubre a razón de quince días de salario por cada año de servicio prestado, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación. En caso de retiro voluntario para tener derecho a este beneficio, el trabajador debe tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo; la afectación a resultados se efectúa al momento de presentarse la exigibilidad correspondiente.

2.9 DISPOSICIONES CONAC

Se están aplicando la normatividad emitida por el CONAC, Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones legales aplicables.